

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 31 de Octubre de 1921

Persiste el influjo de un anticiclón bien caracterizado sobre el occidente de Europa. El centro principal se halla en la parte Norte de Francia.

En España el tiempo es bueno.

Telegrama transmitido a las Coman-

dias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Misión Católica de Tánger, Melilla y Badajona.

Buen tiempo.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms.)

Horas.	Barómetro en m. y a 0°	Ter- móme- tro C°	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia o nieve en mm.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 1 a 9			
1	706,7	11,2	40	NE.....	2=Muy flojo...	>	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra... 18,2
7	707,5	8,6	48	NE.....	1=Ventolina...	>	Idem.	Idem mínima a la idem..... 8,3
13	708,8	16,9	31	SE.....	0=Calma.....	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 4,4
18	710,6	14,0	45	N.....	1=Ventolina...	>	Idem.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 300

OPOSICIONES

TRIBUNAL PARA EL CONCURSO-OPOSICIÓN A PLAZAS DE LIQUIDADORES DE UTILIDADES

Relación de los funcionarios del Cuerpo general de Hacienda admitidos al concurso-oposición, que se publica en cumplimiento del artículo 5.º del Real decreto de 23 de Septiembre último, distribuido en grupos o turnos de 20 individuos.

GRUPO 1.º

- D. Felipe Esteban Cebrián, Intervención de Álava.
- D. Francisco Prieto Estrada, Abogacía de Almería.
- D. Francisco Romera Villa, Intervención de Badajoz.
- D. Manuel Fernández de la Fuente, Tesorería de Guadalajara.
- D. Herminio Aroca Motilla, Dirección del Tesoro.
- D. José María Vallejo Muñoz, Administración C. de Barcelona.
- D. Jaime Guerra Fernández, Dirección de la Deuda.
- D. José Angel Fernández Albandoz, Dirección del Tesoro.
- D. Manuel Gallego Castro, Dirección de Aduanas.
- D. Luis Vela Hidalgo García, Intervención de Jaén.
- D. Antonio Contreras Govantes, Administración Central de Córdoba.
- D. José Vergel Pérez, Inspección de Alicante.
- D. Miguel Angel Moreno García, Intervención de Albacete.
- D. Manuel Ruiz Cintado, Aduana de Jerez de la Frontera.
- D. Angel Peña García, Administración C. de Madrid.

D. Alberto Vila Búa, Intervención de Burgos.

D. Antonio Zavala Aguilar, Dirección del Tesoro.

D. Matías Galán Sancho, Tesorería de Madrid.

D. Elpidio Miranzo Moreno, Intervención de Cuenca.

D. Luis Durán Trepat, Administración C. de Lérida.

GRUPO 2.º

- D. Antonio Burón Martín, Inspección de Zamora.
- D. Juan Bergamó Lladó, Administración R. Baleares.
- D. Manuel Soriano Alba, Administración C. de Málaga.
- D. Manuel Fuster Rossíol, Intervención de Baleares.
- D. Manuel Caramés Gómez, Administración C. de Orense.
- D. Estanislao Campos Sánchez, Intervención de Santander.
- D. Antonio A. Iglesias Vilarejo, Tesorería de Pontevedra.
- D. Manuel María Quemada Herce, Dirección de la Deuda.
- D. Alberto Ferrer Andreu, Tesorería de Valencia.
- D. Juan María Vázquez García, Administración C. de Sevilla.
- D. Florián Celestino Parrilla, Inspección de Toledo.
- D. Carlos Morales de Setién Olarra, Dirección del Timbre.
- D. Juan García Bermejo, Dirección de Aduanas.
- D. Juan Vidal Molet, Dirección de Propiedades.
- D. Euzebio Pedro Vicente Tapia, Intervención de Salamanca.
- D. Leopoldo Stampa Ferrer, Tesorería de Valladolid.
- D. Manuel María Ruiz de Ojeda, Dirección de Contribuciones.

D. Juan Domínguez Prieto, Administración C. de Palencia.

D. Lorenzo Betancort Cabrera, Inspección de Las Palmas.

D. Alberto Delgado Rodríguez, Intervención de Tenerife.

GRUPO 3.º

- D. Ramón Díaz de Lastra, Intervención de Oviedo.
- D. Julián María Otero Rubial, Intervención de Segovia.
- D. Serapio Sánchez Gómez, Delegación de Guadalajara.
- D. Octavio Pintos Lois, Tesorería de Ponferrada.
- D. Marcelino Ladent Pericé, Administración C. de Lérida.
- D. Francisco Sánchez Gijón, Aduana de Almería.
- D. Joaquín Roig Taboás, Intervención de Toledo.
- D. Manuel Casanova Cansino, Administración C. de Sevilla.
- D. Julio Moreno García, Intervención de Albacete.
- D. Manuel Risueño Gorostidi, Administración C. de Madrid.
- D. Manuel Roáez López, Administración P. de Burgos.
- Miguel Lozano García, Dirección de Contribuciones.
- D. Francisco Casamayor Cajal, Dirección de Propiedades.
- D. Juan Marín Felipe, Dirección de la Deuda.
- D. César Páez Suárez, Dirección de Tesoro.
- D. Rafael Vidaurreta Huete, Delegación de Córdoba.
- D. Rogelio Machales Tauriz, Subsecretaría de Hacienda.
- D. Mariano Pasqual de Bonanza, Administración C. de Barcelona.
- D. Francisco Molina Escrivano, Aduana de Madrid.

D. Enrique Colera Rausell, Dirección de Propiedades.
 D. Serafín Rodríguez García, Dirección de Contribuciones.
 D. José María Ferrando Vilas, Administración P. de Huesca.
 D. José Lamas González, Intervención de Orense.

GRUPO 10

D. Julio Pérez Moro, Administración de Cuenca.
 D. Eduardo Fernández de Córdoba, Tesorería de Almería.
 D. Francisco Reina Fustegueras, Intervención de Cáceres.
 D. Fernando Martínez Martínez, Tesorería de Córdoba.
 D. José Ridocci Jarceno, Administración C. de Guadalajara.
 D. José Meléndez Machado, Inspección de Badajoz.
 D. Itámon del Castillo Mazzantini, Administración C. de Barcelona.
 D. José A. Díaz Fernández, Administración C. de León.
 D. Juan García Borrón Guerra, Dirección de la Deuda.
 D. Manuel J. Méndez Fernández, Administración C. de Jaén.
 D. Luis Albaladejo Brugarolas, Administración C. de Murcia.
 D. Manuel Díaz Centreras, Dirección de Propiedades.
 D. Javier Aguirre González, Tesorería de Madrid.
 D. José Rodríguez Pernas, Tesorería de Pontevedra.
 D. Emilio Gallego Villanueva, Dirección del Tesoro.
 D. Alvaro Alonso Giráldez, Dirección de Contribuciones.
 D. Antonio Cifrián Casaló, Intervención de Burgos.
 D. Ángel Vela Rodríguez, Dirección de la Deuda.
 D. Clodoaldo Serna Puerto, Inspección de Albacete.
 D. Tomás Forero Espinosa, Administración C. de Granada.

GRUPO 11

D. Baldomero García de los Reyes, Administración C. de Santander.
 D. Marcos Herrero Garrido, Intervención de Segovia.
 D. Francisco Guarro Mir, Intervención de Lérida.
 D. Maximino Navarro Soler, Administración C. de Alicante.
 D. Luis Ruiz Medina, Inspección de Mureia.
 D. Francisco de la Higuera López, Delegación de Álava.
 D. Justino Galán Sánchez, Administración C. de Toledo.
 Alejandro Vázquez Campo, Administración R. de La Coruña.
 D. José María Martínez Velilla, Intervención de Huesca.
 D. Joaquín Lacárcel Carreras, Intervención de Málaga.
 D. Pedro Censurbe Manteca, Intervención de Albacete.
 D. Adrio Settier Treles, Tesorería de Madrid.
 D. Vicente Pastor Bereciartua, Intervención de Madrid.
 D. Ramón Rodríguez Hidalgo, Administración P. de Burgos.
 D. Miguel Sáenz de Santamaría, Dirección de la Deuda.

D. José Novoa González, Dirección de Contribuciones.
 D. Pascual García Sanjuán, Abogacía de Barcelona.
 D. Pedro Vizcaino Moreno, Dirección del Tesoro.
 D. Manuel Castillo Rodríguez, Dirección de la Deuda.
 D. José Espuña Esteban, Administración C. de Segovia.

GRUPO 12

D. Juan Villén Cruz, Administración C. de Jaén.
 D. Juan Muñoz Monge, Intervención de Jaén.
 D. José María Baytón Mijangos, Administración R. de Barcelona.
 D. Saturnino del Castillo Yuste, Intervención de Guadalajara.
 D. Julio Muñoz Bustillo, Administración C. de Cádiz.
 D. Patricio Rueda de Andrés, Administración C. de La Coruña.
 D. Paulino de Lis Rodríguez, Subsecretaría de Hacienda.
 D. Emilio Fernández Pérez, Administración C. de Huesca.
 D. Francisco Correa Jiménez, Intervención de Albacete.
 D. Emilio Vicente Nicolás, Tesorería de Alicante.
 D. Augusto Gutiérrez Velasco, Administración C. de Burgos.
 D. Luis Pastrana Ríos, Delegación de Guipúzcoa.
 D. Juan Sarret Colomer, Administración C. de Gerona.
 D. Eduardo de Ullana González Honorio, Dirección de la Deuda.
 D. Miguel Gálvez Gallardo, Dirección de Propiedades.
 D. Florentino R. Bueno y Viejo, Dirección de Contribuciones.
 D. Francisco Morales Pleguezuelo, Dirección del Tesoro.
 D. Eduardo Otero Pazos, Intervención de Lugo.
 D. Rafael Ruiz Matas, Intervención de Granada.
 D. Romualdo Hervás Martínez, Intervención de Castellón.

GRUPO 13

D. Federico Pastor Fernández, Tesorería de Zamora.
 D. Manuel Valero Collado, Administración C. de Teruel.
 D. Justíniano Anastasio Avilero, Administración P. de Badajoz.
 D. Luis Martos Martínez, Delegación de Vizcaya.
 D. Emilio Aparicio Manzú, Intervención de Almería.
 D. Mariano Gallego Quero, Administración P. de Alicante.
 D. José U. Otero Fernández, Tesorería de Albacete.
 D. Fernando Gurucharría Inda, Dirección del Timbre.
 D. Julio Tudela Chismol, Tesorería de Valencia.
 D. Ramiro Alonso Gamarra, Intervención civil.
 D. José A. Gómez Pérez, Dirección de la Deuda.
 D. Rafael Crespo Gil, Tesorería de Burgos.
 D. Saturnino Garcés Fernández, Administración C. de Tarragona.
 D. José Santías García, Administración P. de Salamanca.

D. Juan Dimas Boig, Tesorería General.

D. Enrique Lavilla Camacha, Intervención general.
 D. Fernando de la Calle Martín, Administración C. de Segovia.
 D. Manuel del Alisal Márquez, Administración C. de Baleares.
 D. Aureliano Clavijo Puig, Administración C. de Barcelona.
 D. Leóncio Zapata Olives, Administración C. de Tenerife.

GRUPO 14

D. José Parcago Collado, Administración C. de Santander.
 D. Enrique Buil Ruiz, Intervención de Palencia.
 D. Luis Cabello Plá, Administración C. de Málaga.
 D. José Ozores Ozores, Administración C. de Pontevedra.
 D. Manuel Osorio Pascual, Administración C. de Murcia.
 D. Jesús Gil Albornoz Fernández, Aduana de Pasajes.
 D. José García Calatayud, Administración C. de Cádiz.
 D. Julio López de la Cruz, Intervención central.
 D. Julio Escobar González, Intervención de Segovia.
 D. Joaquín Villar Polo, Administración C. de Almería.
 D. Camilo Villarino López, Administración C. de Madrid.
 D. Luis Marín Escríbano, Administración C. de Madrid.
 D. Miguel Rubio González, Dirección de Contribuciones.
 D. Cecilio Correa Retortillo, Dirección de Propiedades.
 D. José Rego Luaces, Inspección de Burgos.
 D. Francisco Gómez Ponce de León, Inspección general.
 D. Federico Montalvo Arrieta, Administración C. de Barcelona.
 D. José Arias García, Dirección de la Deuda.
 D. Marcialino V. Sánchez Cámara, Minas de Almadén.
 D. Ramón Pozo Pozo, Delegación de Lugo.

GRUPO 15

D. Laureano Peláez Fernández, Inspección de Oviedo.
 D. Juan Bestard Maura, Inspección de Baleares.
 D. Rafael Partera Castresana, Delegación de Vizcaya.
 D. Tomás F. Guerrero Guerrero, Tesorería de Sevilla.
 D. Alfonso Lozano Fernández, Intervención de Valencia.
 D. Julián Defimans Caballero, Intervención de Valladolid.
 D. Antonio Toda Nuño, Administración C. de Zaragoza.
 D. Antonio Sancho García, Dirección de Propiedades.
 D. Adelardo López Sánchez, Intervención de Toledo.
 D. Manuel Estremera de Torras, Intervención general.
 D. Manuel Larrañaga Uría, Dirección de Aduanas.
 D. Rafael Pueyo Barón, Tesorería de Tarragona.
 D. José Acevedo Llovera, Intervención de Zamora.

D. Rosario Salamanca López, Administración C. de Salamanca.
 D. Leopoldo R. de Castro Antúnez, Dirección de la Deuda.
 D. Luis Baquero Gómez, Tesorería Central.
 D. Julio Medero de la Llera, Tesorería de Madrid.
 D. David de Hormaechea Zubiri, Subsecretaría de Hacienda.
 D. Víctor Fernández González, Inspección de Pontevedra.
 D. Fernando Morales Cambreleng, Administración P. de Las Palmas.

GRUPO 16

D. Angel Ortiz Aragones, Intervención de Madrid.
 D. Gonzalo Aguiló de la Escosura, Administración C. de Guadalajara.
 D. Segismundo Alcañiz Maestro, Intervención de Málaga.
 D. Ángel Martín Gil, Administración C. de Badajoz.
 D. Lorenzo Macías Tejero, Administración C. de León.
 D. Joaquín Laynez Fernández, Administración C. Granada.
 D. Cesáreo Moreno del Castillo, Delegación de Lérida.
 D. Eufasio Iglesias Muñoz, Inspección de Madrid.
 D. Gabriel Eroles Rodríguez, Administración C. de Barcelona.
 D. Rafael de Luque Quirce, Tesorería de Córdoba.
 D. Fernando del Alamillo Montañu, Dirección de Contribuciones.
 D. Isidoro Velarde García, Dirección de Propiedades.
 D. José Fontán Castro, Aduana de La Coruña.
 D. Francisco Guijarro López, Aduana de Pasajes.
 D. Luis Roncal Pérez, Administración R. de Huesca.
 D. José Vallejo Vicente, Inspección general.
 D. Antonio Minuesa Martínez, Dirección del Timbre.
 D. José de Castro Díez, Dirección de la Deuda.
 D. Joaquín Contreras San Miguel, Tesorería de Avila.
 D. Antonio Piñeiro Maseca, Intervención de Lugo.

GRUPO 17

D. Agustín Costabella Martín, Administración C. de Tarragona.
 D. Juan Sintes Gelabert, Intervención de Baleares.
 D. Jaime Sancho Adrover, Tesorería de Baleares.
 D. Joaquín Cereceda González, Inspección de Zaragoza.
 D. Julio Avancini Peña, Delegación de Vizcaya.
 D. Rogelio Cirmona Ortega, Administración C. de Orense.
 D. Enrique Asensi Bernabeu, Administración C. de Valencia.
 D. Estanislao Barjacoba Becerra, Inspección de Zamora.
 D. Roberto Muñiz López, Intervención de Pontevedra.
 D. Francisco Bruck Fano, Administración C. de Oviedo.
 D. Juan José Condés López, Administración C. de Palencia.
 D. Joaquín Martínez Nacarino, Dirección de Propiedades.

D. Gabriel Ríos Naveira, Intervención de Segovia.
 D. José Llano Encamienda, Administración C. de Alicante.
 D. Miguel Navares Setién, Intervención de Valladolid.
 D. Epifanio Pérez Pérez, Ordenación P. de Gobernación.
 D. Juan Antonio Jiménez Orozco, Dirección de Contribuciones.
 D. Álvaro Menozábal Martínez, Tesorería de Toledo.
 D. Vicente Gay Soriano, Ordenación P. de Fomento.
 D. Eduardo Dulce Yanguela, Dirección de la Deuda.

GRUPO 18

D. Aurelio Fernández Bernales, Tesorería de Santander.
 D. Pedro Corbalán Ollés, Intervención de Lérida.
 D. Luis Lázaro Baena Varadé, Intervención de Barcelona.
 D. Gabriel del Valle Yanguas, Tesorería de Palencia.
 D. Martín Martínez Fraile, Intervención de Guadalajara.
 D. José Martínez Veiga, Administración C. de Pontevedra.
 D. Manuel de Burgos Seguí, Administración C. de Almería.
 D. Antonio Viñas Torres, Administración C. de Castellón.
 D. José María Santos Tercero, Delegación de Oviedo.
 D. Ernesto Padín Lorenzo, Intervención de Madrid.
 D. Sebastián Naya Sánchez, Administración R. de La Coruña.
 D. Jesús García Bravo, Intervención civil.
 D. Juan Virgili Quintanilla, Administración R. de Murcia.
 D. Juan Seva Moreno, Intervención de Segovia.
 D. Luis Gil Pérez, Dirección de Propiedades.
 D. José María Vélez Ballugera, Administración R. de Madrid.
 D. Emilio Díez García de los Ríos, Dirección del Timbre.
 D. José María Laborda Ibáñez, Intervención de Ávila.
 D. Fernando Pérez Fernández, Dirección de lo Contencioso.
 D. José María Portolés Ruiz, Dirección de la Deuda.

GRUPO 19

D. Celestino de la Hoz Gutiérrez, Tesorería de Zamora.
 D. Santiago Alonso Rojo, Administración C. de Palencia.
 D. Juan Moreno Verdiguier, Administración C. de Sevilla.
 D. Enrique González Serna, Administración C. de Murcia.
 D. Francisco Marroyo Gago, Administración C. de Granada.
 D. Ramiro Saigüés Cuevas, Administración C. de Zaragoza.
 D. Adolfo Basabe Morodo, Administración C. de La Coruña.
 D. Gonzalo Gil Hidalgo, Administración C. de Ciudad Real.
 D. Luis Barberques Barberques, Intervención de Valencia.
 D. Ricardo García Portela, Intervención de Pontevedra.
 D. Teófilo Contreras de las Heras, Dirección de Contribuciones.

D. Luis Escudero Matamoros, Intervención general.
 D. Mariano T. Queipo de Llano Sierra, Tesorería de Madrid.
 D. Fernando Muñiz Migallón, Dirección del Timbre.

D. Fernando Rivero Cereceda, Dirección de la Deuda.
 D. José Royo García, Intervención de Burgos.

D. Cristóbal Fernández Hernández, Intervención de Madrid.
 D. Federico Tejero Ruiz, Administración C. de Toledo.

D. José Cándido Verdú, Dirección de lo Contencioso.
 D. Bernardino Herarte Escudero, Intervención de Barcelona.

GRUPO 20

D. Luis Alonso Zárate, Tesorería de Zamora.
 D. Daniel Foncillas Lascertales, Administración C. de Barcelona.
 D. Esteban Capdepón Lloréns, Administración C. de Granada.
 D. Francisco Pael García, Administración de Zaragoza.

D. Luis Caruncho Astray, Intervención de La Coruña.

D. Mariano Muñoz Dominicé, Administración C. de Zaragoza.
 D. José Cirujeda Gamba, Delegación de Vizcaya.

D. Fernando Sancho Muñoz, Delegación de Zaragoza.

D. Luis Lugerón Paz, Administración C. de Madrid.

D. Antonio Fontes Blanco, Intervención Central.

D. Narciso Grifol Gutiérrez, Dirección de la Deuda.

D. José López Martínez, Ordenación P. de Hacienda.

D. Miguel Martínez González, Administración C. de Madrid.

D. Ricardo Lougún Alzugaray, Aduana de Madrid.

D. José de Simón Martínez, Administración R. de Guipúzcoa.

D. Alfredo Prados Suárez, Intervención general.

D. Fernando M. Blanco Zorzo, Dirección de la Deuda.

D. Manuel de Juan Bojalán, Administración C. de Madrid.

D. Manuel Garofa Galvo, Inspección de Murcia.

D. Enrique Martínez Morales, Administración P. de Tenerife.

GRUPO 21

D. Emilio de la Herraz Casas, Administración C. de Valladolid.

D. Jesús Chornet Subercase, Administración C. de Valencia.

D. Antonio Piña Niveiro, Delegación de Guadalajara.

D. Enrique Fernández González, Tesorería de Pontevedra.

D. Manuel Valeriola Sancho, Tesorería de León.

D. Augusto Bou Gomar, Tesorería de Valencia.

D. Luis de Madariaga Monroy, Administración C. de Sevilla.

D. Benito R. de Castro Cerro, Administración P. de Zaragoza.

D. Marcial Aguado Alonso, Administración P. de Toledo.

D. Pablo Cases Ruiz, Inspección de Madrid.

D. Ramón Merino Pérez, Administración C. de Salamanca.
 D. Manuel Gutiérrez Gil, Dirección de la Deuda.
 D. Luis Morales de Segura, Dirección de la Deuda.
 D. Manuel Pérez Fernández, Tesorería de Madrid.
 D. José Aracil Mora, Administración C. de Tarragona.
 D. Juan de Velasco Nieto, Intervención Civil.
 D. José Alonso Fernández, Intervención general.
 D. Alvaro Rey Feijoó, Ordenación C. de Hacienda.
 D. Francisco Castro Ruiz, Administración C. de Granada.
 D. Jesús López de Orozco Chacón, Intervención general.

GRUPO 22

D. Félix de la Fuente Gordaliza, Intervención de Valladolid.
 D. Ramón Madrigal Concellón, Intervención de Barcelona.
 D. Odón Tejada Rodríguez, Inspección de Pontevedra.
 D. Constantino Jiménez Oliveras, Intervención Central.
 D. Enrique Juanes Clemente, Administración C. de Ciudad Real.
 D. Mauricio Molina Martínez, Delegación de Toledo.
 D. José Molina Bedmar, Intervención de Jaén.
 D. Emilio López Puigcerver, Intervención Civil.
 D. Rodolfo Rato Cadavieco, Tesorería de Oviedo.
 D. Miguel Benavides Shell, Intervención de Segovia.
 D. Enrique Cánito Alvarado, Intervención de Orense.
 D. Eladio García Borbolla, Intervención de Sevilla.
 D. Rafael Fernández Grande, Dirección de Contribuciones.
 D. Rafael Sabater Diana, Administración C. de Tarragona.
 D. Manuel Jiménez Congosto, Dirección de la Deuda.
 D. Roberto Muñoz y Marco, Administración P. de Zaragoza.
 D. Francisco García García, Administración P. de Salamanca.
 D. José María Alonso Castrillo, Intervención general.
 D. Rufino Méndez Trujillano, Delegación de Ávila.
 D. Eduardo Maestro Villarroel, Administración C. de Madrid.

GRUPO 23

D. José M. Díaz Prieto, Inspección de Madrid.
 D. Gabriel García Penagos, Administración C. de Burgos.
 D. Manuel Agustín Miserit Issaso, Administración P. de Badajoz.
 D. Luis Méndez Halcon, Administración R. de Valencia.
 D. Daniel Prado del Campillo, Tesorería de Palencia.
 D. Marcial Paz Martínez, Tesorería de La Coruña.
 D. Vicente Isasia Díaz, Inspección de Toledo.
 D. Gabriel de Torres Ossorio, Inspección de Madrid.
 D. Fernando Salazar Yeste, Intervención general.

D. Emilio Paredes Camilla, Intervención de Pontevedra.
 D. César Arriaga Martín, Administración R. de Madrid.
 D. Justo Urquiza Salomón, Inspección general.
 D. Estanislao de Salcedo Conde, Tesorería de Valladolid.
 D. Joaquín Quero Bravo, Dirección de la Deuda.
 D. Carlos López Rodríguez, Subsecretaría de Hacienda.
 D. José Pérez Alvarez, Dirección de Contribuciones.
 D. Antonio Alvarez Pérez, Intervención de Granada.
 D. Manuel M. López Desa, Tesorería de Segovia.
 D. Juan García Jiménez, Intervención de Jaén.
 D. Manuel Cristóbal García, Delegación de Guipúzcoa.

GRUPO 24

D. Pablo Hernández Coronado, Inspección de Madrid.
 D. Angel Moreno de Vega, Administración C. de Toledo.
 D. Roberto Martínez Abad, Administración P. de Cuenca.
 D. Nicolás Martínez Martínez, Delegación de Navarra.
 D. Francisco Valtés Torreblanca, Administración C. de Valencia.
 D. Francisco Aguirre Juliá, Administración C. de Zamora.
 D. José V. Algora Gandul, Intervención civil.
 D. Enrique Pujalte García, Mina de Arrayanes.
 D. Manuel de Bárbara Ranz, Aduana de Pasajes.
 D. José María Gutiérrez Díaz, Tesorería de Guadalajara.
 D. Antonio Reol Suárez, Ordenación P. de Hacienda.
 D. Gregorio Elerio Barrio, Intervención de Tarragona.
 D. Francisco Lago Vifches, Tesorería de Zaragoza.
 D. Teodoro Sainz Romillo, Ordenación P. de Fomento.
 D. Julián Calleja Medrano, Dirección de la Deuda.
 D. Waldo Manuel Reigadas Revilla, Abogacía de Madrid.
 D. César García Escudero, Intervención Central.
 D. Francisco Bravo Bonilla, Abogacía de Madrid.
 D. Eduardo Moral Díaz, Administración C. de Madrid.
 D. Rodolfo Escalera Abello, Administración C. de Oviedo.

GRUPO 25

D. Luis Gutiérrez Torres, Administración C. de Córdoba.
 D. Julián Martínez Aguirre, Ordenación P. de Hacienda.
 D. Gregorio Fernández Díaz, Tesorería de Barcelona.
 D. Bartolomé Benítez Rocamora, Intervención de Toledo.
 D. Joaquín Ramírez Berjas, Intervención de Castilla.
 D. Juan Romero Blaya, Inspección de Murcia.
 D. Jesús Méndez González, Administración C. de La Coruña.
 D. José Fraga Peña, Intervención de La Coruña.

D. Fernando Díaz Sánchez, Administración C. de Huelva.
 D. Alfonso Roldán Arregui, Tesorería de Madrid.
 D. Lino Sáenz Andrés, Tesorería de Pontevedra.
 D. José Doblas Cañero, Subsecretaría de Hacienda.
 D. Enrique Meyer Polo, Tesorería de Gerona.
 D. Eugenio de la Torre y de la Torre, Intervención Civil.
 D. Martín M. Sánchez Huelves, Tesorería de Salamanca.
 D. José Huerta Martín, Intervención Central.
 D. Benjamín Práxedes Serrano, Intervención de Madrid.
 D. Antonio de Llaguno Pascua, Intervención general.
 D. Enrique Molina Blanco, Inspección de Palencia.
 D. Luis Rodríguez Fernández, Administración P. de Oviedo.

GRUPO 26

D. Mariano Picazo Martínez, Administración C. de Albacete.
 D. Andrés Curiles Rabadán, Administración P. de Palencia.
 D. José del Río Roig, Administración R. de Pontevedra.
 D. Mariano Escudero Monge, Inspección de Valladolid.
 Funcionarios que por estar en filas a la publicación de estas relaciones podrán hacer uso, como los demás que justifiquen esta situación antes de terminar las oposiciones, del derecho que les concede la Real orden de 6 del corriente publicada en la GACETA del día 8:

D. Cándido Díez Martín.
 D. José Manuel de Armiñán.
 El llamamiento de los opositores no se sujetará al orden numérico de los grupos y habrá de depender del resultado de un sorteo público, que se celebrará el 15 de Noviembre próximo, a las seis de la tarde, en el local que en el Ministerio de Hacienda ocupa la Inspección general.

Madrid, 29 de Octubre de 1921.—
 El Secretario, Mariano Riesira.—
 V. B.: el Presidente, Saturnino Santos y Raiz Zorrilla.

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y MONTES

Esta Dirección general ha señalado el día 30 del próximo mes de Noviembre y hora de las once, para celebrar ante la misma la tercera subasta de los productos y ejecución de los aprovechamientos y mejoras, durante un período de veinte años, de la ordenación del monte denominado "Sierra de los Barrancos", del término y propios de la ciudad de Cuenca; consistentes dichos productos en 88.482,80 metros cúbicos de madera de pino en pie, en tallo y con cortada suya tasación

asciende a la cantidad 1.061.764,96 pesetas, en la que está comprendido el importe del plan de mejoras; en la inteligencia de que tanto la cantidad de productos aprovechables como el precio a que resulte la unidad metro cúbico de la subasta podrá ser objeto de revisiones con arreglo a lo establecido en las condiciones 13 y 14 del pliego.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenación y Aprovechamientos de montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 25, inclusive, de Noviembre próximo, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Cuenca el pliego de condiciones y el correspondiente proyecto de ordenación, hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto, y las cantidades que han de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 53.089,24 pesetas, a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos; el depósito de esta cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañando a los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península, que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

Además se constituirá otro depósito en metálico por la cantidad de 30.699,69 pesetas, a que asciende lo que resta por amortizar del valor del proyecto de ordenación, que deberá ser entregado a los herederos del anterior rematante.

Para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, se verificará licitación por pujas a la llave durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, transcurrido dicho plazo, subsistiere la igualdad, se dividirá por media de sorte la adjudicación de la subasta.

Madrid, 21 de Octubre de 1921.— El Director general, García-Pagés.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., según cédula personal número..., de la clase..., enterado del anuncio publicado en... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los productos y ejecución de los aprovechamientos y mejoras durante un periodo de veinte años de la ordenación del monte denominado "Sierra de Cuenca", del término y propios de la ciudad de Cuenca, se compromete a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando,

lisa y llanamente, el tipo fijado, pero se advierte que será desecharada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—98

Esta Dirección general ha señalado el día 30 del próximo mes de Noviembre, y hora de las doce, para celebrar ante la misma la cuarta subasta de los productos y ejecución de los aprovechamientos y mejoras durante un periodo de veinte años de la ordenación del monte denominado "Sierra de Cuenca", del término y propios de la ciudad de Cuenca; consistentes dichos productos en 99.159,540 metros cúbicos de madera de pino en pie, en rollo y con cortizo, cuya tasación asciende a la cantidad de 966.805,51 pesetas, en la que está comprendido el importe del plan de mejoras; en la inteligencia de que tanto la cantidad de productos aprovechables como el precio a que resulte la unidad metro cúbico en la subasta podrá ser objeto de revisiones, con arreglo a lo establecido en las condiciones 13 y 14 del pliego.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenación y Aprovechamientos de montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 25, inclusive, de Noviembre próximo, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Cuenca el pliego de condiciones y el correspondiente proyecto de ordenación, hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto, y las cantidades que han de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 48.340,27 pesetas, a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos; el depósito de esta cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañando a los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península, que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

Además se constituirá otro depósito en metálico por la cantidad de 42.745,83 pesetas, a que asciende lo que resta por amortizar del valor del proyecto de ordenación, que deberá ser entregado a los herederos del anterior rematante.

Para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, se verificará licitación por pujas a la llave durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas pro-

posiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 21 de Octubre de 1921.— El Director general, García-Pagés.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., según cédula personal número..., de la clase..., enterado del anuncio publicado en... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los productos y ejecución de los aprovechamientos y mejoras durante un periodo de veinte años de la ordenación del monte denominado "Sierra de Cuenca", del término y propios de la ciudad de Cuenca, se compromete a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero se advierte que será desecharada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1902

ADMINISTRACIÓN DE LA FÁBRICA NACIONAL DE LA MONEDA Y TIMBRE

El día 12 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre concurso público para adquirir 80 toneladas de carbón de cok, con destino al servicio de la Sección del Timbre de esta Fábrica.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en el concurso puedan examinar el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de la Fábrica.

Para tomar parte en el concurso será requisito indispensable presentar hasta el día hábil antes del mismo, en el Registro de la Fábrica, además del pliego de proposición, por separado, el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos para este objeto la cantidad de 1.000 pesetas. La fianza garantía del cumplimiento del contrato será el 10 por 100 del importe del suministro.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo de proposición que a continuación se inserta.

Modelo de proposición.

Don N. N., aveciñado en..., y que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID número..., fecha..., o en el Boletín Oficial de esta provincia, número..., fecha, y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir por concurso público el carbón de cok que durante un año precise, la

cción del Timbre de la Fábrica de la Moneda, hasta un máximo de 120 toneladas, comprometiéndose a entregar en dicho establecimiento la expresada cantidad de carbón de cok al precio, cada kilogramo, de ... pesetas ... céntimos (en letra), con sujeción a lo prevenido en las condiciones del mencionado pliego, que acepta sin alteración, y haciendo constar que el carbón de cok a suministrar procederá del establecimiento sito en ..., propio de don ...

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 27 de Octubre de 1921.—
El Administrador, José M. Sedano,
S—1896

El día 16 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre concurso público para adquirir 12 toneladas de carbón de hulla lavada, con destino a la Sección del Timbre de esta Fábrica.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en el concurso puedan examinar el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de la misma.

Para tomar parte en el concurso será requisito indispensable presentar hasta el día hábil antes del mismo, en el Registro de la Fábrica, además del pliego de proposición, por separado, el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos 1.000 pesetas. La fianza garantía del cumplimiento del contrato será el 10 por 100 del importe del suministro.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo de proposición que a continuación se inserta.

Modelo de proposición.

Don N. N., aveciñando en..., y que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID número ..., fecha..., o en el Boletín Oficial de esta provincia, número..., fecha, y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir por concurso público la leña de encina que durante un año preciso la

Sección del Timbre de la Fábrica de la Moneda, hasta un máximo de 60 toneladas, comprometiéndose a entregar en dicho establecimiento la expresada cantidad de leña de encina, al precio, cada kilogramo, de ... pesetas ... céntimos (en letra), con sujeción a lo prevenido en las condiciones del mencionado pliego, que acepta sin alteración, y haciendo constar que la leña de encina a suministrar, procederá del establecimiento sito en ..., propio de don ...

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 27 de Octubre de 1921.—
El Administrador, José M. Sedano,
S—1898

El día 14 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre concurso público para adquirir 50 toneladas de carbón de encina, con destino al servicio de la Sección del Timbre de esta Fábrica.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en el concurso puedan examinar el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de la Fábrica.

Madrid, 27 de Octubre de 1921.—
El Administrador, José M. Sedano,
S—1897

El día 15 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, se celebra-

rá en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre concurso público para adquirir 40 toneladas de leña de encina con destino a la Sección del Timbre de esta Fábrica.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en el concurso puedan examinar el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de la misma.

Para tomar parte en el concurso será requisito indispensable presentar hasta el día hábil antes del mismo, en el Registro de la Fábrica, además del pliego de proposición, por separado, el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos para este objeto la cantidad de 1.000 pesetas. La fianza garantía del cumplimiento del contrato será el 10 por 100 del importe del suministro.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo de proposición que a continuación se inserta.

Modelo de proposición.

Don N. N., aveciñando en..., y que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID número ..., fecha..., o en el Boletín Oficial de esta provincia, número..., fecha, y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir por concurso público la leña de encina que durante un año preciso la Sección del Timbre de la Fábrica de la Moneda, hasta un máximo de 60 toneladas, comprometiéndose a entregar en dicho establecimiento la expresada cantidad de leña de encina, al precio, cada kilogramo, de ... pesetas ... céntimos (en letra), con sujeción a lo prevenido en las condiciones del mencionado pliego, que acepta sin alteración, y haciendo constar que la leña de encina a suministrar, procederá del establecimiento sito en ..., propio de don ...

to del contrato será el 10 por 100 del importe del suministro.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo de proposición que a continuación se inserta.

Modelo de proposición.

Don N. N., aveciñando en..., y que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID número ..., fecha..., o en el Boletín Oficial número..., fecha, y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir por concurso público el carbón de encina que durante un año precise la Sección del Timbre de la Fábrica de la Moneda, hasta un máximo de 75 toneladas, comprometiéndose a entregar en dicho establecimiento la expresada cantidad de carbón de encina, al precio, cada kilogramo, de ... pesetas ... céntimos (en letra), con sujeción a lo prevenido en las condiciones del mencionado pliego, que acepta sin alteración, y haciendo constar que el carbón a suministrar procederá del establecimiento sito en ..., propio de don ...

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 27 de Octubre de 1921.—
El Administrador, José M. Sedano,
S—1899

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE LARACHE

Debiendo celebrarse subasta en virtud de Real orden comunicada fecha 15 de Junio del año actual, para la adquisición de un barco a vapor de 150 a 200 toneladas, hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 1.^o de Diciembre próximo, a las once de su mañana, en la plaza de Larache, en el local que ocupa la Jefatura de Transportes militares, junto a los almacenes de la Aduana, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días de labor en dicha Jefatura, en las de Madrid, San Sebastián, Bilbao, Barcelona, Cádiz y El Ferrol.

El precio límite que regirá en el acto, será el de la proposición más beneficiosa a los intereses del Estado, y el importe de la garantía para tomar parte en el concurso, será el 5 por 100 del que resulte en la proposición de cada uno, cuya cantidad se hará efectiva o su equivalencia, en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157). Ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias.

Los licitadores quedarán obligados a indicar en sus proposiciones los establecimientos de que proceden sus barcos.

Las proposiciones se extenderán en el sobre sellado de la clara co-

Boixegá, sembrada dos cuartanes de tercera clase y tiene una riqueza líquida imponible de cinco reales treinta y dos céntimos; linda: a Oriente, Mediodía y Poniente, con tierras de Juan Costa, y a Norte, con tierras de José Costa (a) "Gascó"; total riqueza que tiene amillarada, ciento cincuenta y nueve reales cuarenta y cuatro céntimos, equivalentes a 39,85 pesetas.

Una casa denominada "Cal Cargol", tiene una riqueza líquida imponible de 16 reales, equivalentes a cuatro pesetas.

Manuel Compañó:

Un huerto sembrado dos picotines de tercera clase y tiene una riqueza líquida imponible de cinco reales; linda: al Norte y Oriente, con tierras de Pedro Punsé; a Mediodía, con tierras de Juan Saña; a Poniente, con tierras del mismo dueño.

Otra pieza de tierra en Vallprensa, sembrada dos cuartanes de tercera clase, y tiene un producto líquido de cinco reales y treinta y los céntimos; linda: al Norte, Oriente y Mediodía, con terrenos comunales de la población y a Poniente, con el camino que conduce a Saldes.

Otra pieza en la Boltrera, sembrada tres cuartanes de tercera clase y tiene una riqueza líquida imponible de ocho reales; linda a Oriente, con tierras de Juan Tor; a Mediodía, con el camino de la Boltrera; a Poniente, con tierras de Isidro Compañó, y a Norte, con tierras de Francisco Tomás.

Otra pieza de tierra en Estusellàs, sembrada once cuartanes de tercera clase, y tiene una riqueza líquida imponible de veintinueve reales treinta y tres céntimos; linda: a Oriente, con el huerto del intercambio, a Mediodía y Poniente, con tierras de José Tomás, y a Norte, con tierras de Juan Saña.

Otra pieza de tierra en la Font dels Clots, sembrada seis cuartanes de tercera clase, y tiene una riqueza líquida imponible de diez y seis reales; linda: por Norte, Oriente y Poniente, con terrenos comunales de la población, y a Mediodía, con tierras de Ventura Tomás.

Otra pieza de tierra en Coll de Bauma, sembrada seis cuartanes de tercera clase, y tiene una riqueza líquida imponible de diez y seis reales; linda: por sus cuatro rumbos, con terrenos comunales de la población.

Otra pieza de tierra en la Bofia, sembrada cinco cuartanes de tercera clase y tiene una riqueza líquida imponible de trece reales y treinta y tres céntimos; linda: a Oriente, con tierras de Isidro Corominas; a Mediodía, con tierras de Isidro Compañó; a Poniente y Norte, con tierras de Juan Costa.

Otra pieza de tierra en el Pinar, sembrada cuatro cuartanes de tercera clase, y tiene una riqueza líquida imponible de diez reales setenta y seis céntimos; linda: a Oriente, con tierras de Juan Costa; a Mediodía, con la Sierra del Pinar; a Poniente, con tierras de José Tomás, y a Norte, con tierras de Juan

Tor; total riqueza que tiene amillarada, ciento tres reales sesenta y cuatro céntimos, equivalentes a pesetas 25,85.

Una casa que tiene amillarada a su nombre, denominada Cal Sech, y tiene una riqueza líquida imponible de 15 reales, equivalentes a 3,75 pesetas.

Isidro Compañó:

Un huerto, sembrado un cuartán de tercera clase, y tiene una riqueza líquida imponible de diez reales; linda: a Oriente, con tierras de Clemente Costa; a Mediodía, con tierras de Francisco Tomás; a Poniente con tierras de José Costa, y a Norte, con tierras de Juan Tor.

Otra pieza de tierra en las Artigas, sembrada una cuartera y seis cuartanes de tercera clase, y tiene una riqueza líquida imponible de 48 reales; linda: a Oriente, con tierras de José Tomás; a Mediodía, con tierras de Juan Tor; a Poniente y Norte, con tierras de Juan Coroninas.

Otra pieza de tierra en la Boltrera, de dos cuarteras seis cuartanes de tercera clase, y tiene una riqueza líquida imponible, de 80 reales; linda: a Oriente y Mediodía, con el camino que conduce a la Boltrera; a Poniente, con tierras de Esteban Punsé, y a Norte, con terrenos comunales de la población.

Otra pieza de tierra en la Bofia, sembrada seis cuartanes de tercera clase, y tiene una riqueza líquida imponible de 16 reales; linda: por Oriente, con tierras de Juan Coroninas; a Mediodía y Poniente, con terrenos comunales de la población, y al Norte, con tierras de Juan Costa.

Otra pieza de tierra en Coll de Bauma, compuesta de varias fajas, sembrada seis cuarteras once cuartanes de tercera clase, y tiene una riqueza líquida imponible de 221 reales; linda: por sus cuatro rumbos, con terrenos comunales de la población; total riqueza que tiene amillarada, 375 reales, equivalentes a 93,75 pesetas.

Una casa denominada Cal Cebriá, que tiene una riqueza líquida imponible de 28 reales, equivalentes a 7 pesetas.

José Coroninas (Chés):

Un huerto sembrado dos picotines de tercera clase y tiene una riqueza líquida imponible de cinco reales; linda: por Oriente, con tierras de José Tomás; a Mediodía, con tierras de Esteban Arnau; a Poniente y Norte, con tierras del antedicho José Tomás.

Otra pieza de tierra en la Boltrera, sembrada dos cuartanes de segunda clase, y tiene una riqueza líquida imponible de 10 reales 84 céntimos, y cinco cuartanes de tercera clase, con una riqueza de 13 reales 33 céntimos; linda: por Oriente, con ajenos de Ramón Tomás; al Mediodía, con tierras de José Coroninas; a Poniente, con tierras de Pedro Costa, y a Norte, con tierras de José Gangá (a) "Sastre".

Otra pieza de tierra en Font dels Clots, sembrada nueve cuartanes de tercera clase, y tiene una riqueza líquida imponible de 24 reales; linda: a Oriente, con tierras de José Tomás; a Mediodía, con tierras de

Ventura Tomás; a Poniente, con tierras de Francisco Tomás, y a Norte, con tierras de José Compañó.

Otra pieza de tierra en Coll de Bauma, sembrada una cuartera y siete cuartanes de tercera clase, y tiene una riqueza líquida imponible de 50 reales 66 céntimos; linda: por Oriente, con tierras de Juan Costa, a Mediodía y Poniente, con terrenos comunales de la población, y a Norte, con tierras de José Coroninas.

Otra pieza de tierra en Artigas, sembrada dos cuartanes de tercera clase y tiene una riqueza líquida imponible de cinco reales 32 céntimos; linda: por Oriente, con tierras de Juan Coroninas; a Mediodía y Poniente, con tierras de Isidro Compañó, y a Norte, con tierras de Esteban Arnau.

Otra pieza de tierra en el Pinar, sembrada una cuartera y cinco cuartanes de tercera clase, y linda por sus cuatro rumbos, con terrenos comunales de la población, y tiene una riqueza líquida imponible de 45 reales 33 céntimos.

Total riqueza rústica que tiene amillarada, 154 reales 48 céntimos, equivalentes a 38,60 pesetas.

Una casa denominada Cal Xescif, y tiene una riqueza líquida imponible de 21 reales, equivalentes a 5,25 pesetas.

Juan Coroninas:

Una pieza de tierra situada en Coll de la Bauma, sembrada una cuartera de segunda clase y tiene una riqueza líquida imponible de 62 reales, y tres cuartares de tercera clase con un producto líquido de ocho reales; linda: a Oriente, con tierras de Juan Coroninas (a) "Tesonet"; a Mediodía, con tierras de Ventura Tomás; a Poniente, con tierras de Ventura Tomás, y a Norte, con tierras de Juan Tor.

Otra pieza tierra en el Pinar, sembrada cuatro cuartanes de tercera clase, y tiene una riqueza líquida imponible de 10 reales 66 céntimos; linda: a Oriente, con tierras de José Tor; a Mediodía, con tierras de Juan Compañó; a Poniente, con tierras de Isidro Compañó, y a Norte, con tierras de Pedro Costa.

Otra pieza de tierra en la Font dels Clots, sembrada cuatro cuartanes de tercera clase, y tiene un producto líquido imponible de diez reales 66 céntimos; linda: por sus cuatro rumbos, con terrenos comunales de la población.

Otra pieza de tierra en Coll de la Bauma, sembrada tres cuarteras nueve cuartanes, compuesta de varias fajas de tercera clase y tiene una riqueza líquida imponible de 120 reales; linda: a Oriente, con tierras de José Subirà; a Mediodía, con tierras de Ventura Tomás; a Poniente, con terrenos comunales de la población, y a Norte, con tierras de José Compañó.

Total riqueza, 214 reales 32 céntimos, equivalentes a 53,55 pesetas.

José Costa:

Un huerto sembrado un cuartán de tercera clase, y tiene una riqueza líquida imponible de 10 reales; linda: a Oriente, con tierras de Isidro Compañó; a Mediodía, con el camino de la Boltrera; a Poniente, con tierras de

Encarnación Montelio, 6,83.
 Francisco López, 14,10.
 Jerónimo Fernández, 8,12.
 Gabriel Carracedo, 30,13.
 Gervasio Losada, 7,80.
 Herederos de Manuel Montero, 2,56 pesetas.
 Herederos de Domingo Rodríguez, 12,20.
 Herederos de Rafael Blanco, 5,42.
 Herederos de Benito Alvarez Luis, 28,50.
 Herederos de José Alvarez Bianco, 9,50 pesetas.
 Herederos de Francisco Prieto, 5,43.
 Herederos de Domingo Siso, 32,50.
 Ignacio Fernández, 1,38.
 Javier Moreta, 9,50.
 Juan Pérez, 12,00.
 José Pichucho, 5,43.
 Juan de Dios Fernández, 33,98.
 José Fariñas de Benito, 5,33.
 José Benito Alvarez, 21,69.
 José Arias Canales, 23,20.
 José Fernández Graño, 12,92.
 José Fernández Alvarez, 3,55.
 José Alvarez, por doña María, 13,97.
 Juan Avelaira, 2,70.
 José Fernández Rubio, 8,14.
 José Siro Ruiz, 7,98.
 Juan Prieto, 4,06.
 Joaquín Serrano, 23,11.
 José Arias Vela, 9,50.
 Luisa Alonso Costa, 10,87.
 Lorenzo Alonso Costa, 21,69.
 Lorenzo Fariñas González, 2,70.
 Luis Quiroga, 8,13.
 Manuel García Fariñas, 9,50.
 Manuel Escudero, 5,43.
 Mariana López, 4,06.
 Miguel Blanco o D., 10,87.
 Mariana o hermanos, 9,50.
 Manuel Fariñas González, 31,22.
 Manuel Alonso Alvarez, 10,87.
 Manuel Alvarez Graña, 24,69.
 Narciso Arce, 5,43.
 Pablo Vega hermanos, 24,42.
 Pedro Fariñas Avelaira, 20,48.
 Pedro Díaz, 2,70.
 Pedro González o Felipe Rodríguez, 13,58.
 Pedro Blanco, por su mujer, 12,21.
 Rosa Blanco, viuda de Joaquín, 13,68.
 Rita Pérez, 5,43.
 Raimundo Fernández, 1,38.
 Ricardo Estévez, por Cejavente, 2,50.
 Santos o Miguel Escudero, 8,13.
 Santiago Blanco, 8,13.
 Tomás Prada, 23,94.
 Tomás Arias Canelas, 19,38.
 Teodosio González Escudero, 7,60.
 Vicente Rodríguez, 13,58.
 Antonio Alberte, 6,46.
 Antonio Casares Rodríguez, 32,52.
 Antonio Fernández Alonso Quiroga, 13,58.
 Agustín López, por Lucas, 13,58.
 Ángela Gómez, 2,69.
 Antonio Gómez Manas, 17,63.
 Antonio Fariñas Rodríguez, 6,81.
 Antonio Domínguez, 6,38.
 Antonio Brúñez, 2,26.
 Ángel Pérez, 9,50.
 Ángel Rodríguez Couso, 5,43.
 Antonio Lameiro, 13,68.
 Amaro Fernández, 9,50.
 Antonio Barrio Escudero, 13,58.
 Aniceto Blanco Alvarez, 36,64.

Ángel Alonso, 12,20.
 Ángel Vázquez, 10,87.
 Antonio Prieto Fernández, 13,58.
 Andrés Casados, 2,69.
 Antolín Rodríguez y Pedro Vázquez, 5,43.
 Antonio Fernández Maciá, 11,40.
 Andrés Carrasco, 9,50.
 Antonio Rodríguez, primero, 6,81.
 Antonio Rodríguez, segundo, 8,13.
 Agustín Carballe, 13,58.
 Anacleto Escudero, Escudero, 25,31.
 Antonio Prada, 12,20.
 Bernardo Rodríguez González, 9,50.
 Bernardo Martínez Vega, 10,87.
 Blas Rodríguez, 9,50.
 Carlos Fernández, 23,08.
 Carmen Fernández Fernández, 2,69 pesetas.
 Casimiro Vázquez Fernández, 8,13.
 Constantino López, 19,37.
 Cayetano Domínguez, 19,00.
 Dolores Lorenzo, 23,50.
 Domingo Barrio, 13,58.
 El mismo, 13,58.
 Diego Brúñez, 5,43.
 Domingo Alvarez, 20,87.
 Domingo Vidal, 16,31.
 Domingo Carrión, 12,24.
 Eladia Rodríguez, viuda de Vidal, 38,04.
 Francisco Fernández, 11,21.
 Francisco Arias, 17,15.
 Francisco Prada, 10,88.
 Francisco Escudero Sacristán, 13,58.
 Felipe Carracido, 8,13.
 Francisco Carracido, 8,13.
 Francisco Rodríguez Couso, 13,58.
 Francisco Vázquez Gago, 27,22.
 Feliciano Primo Fernández, 9,50.
 Francisco Martínez Maciá, 19,00.
 Fernando Martínez Murias, 62,42.
 Francisco Pérez de Gregorio, 23,50.
 Francisco Corzo Gago, 10,87.
 Francisca Rodríguez, viuda de Vilas, 59,75.
 Felipe Martínez Maciá, 2,70.
 Francisco Vega Maciá, 12,20.
 Francisco Vázquez Courtaurá, 39,37.
 Francisco Cerzo, 8,13.
 Francisco Alonso, 11,40.
 Francisco Blanco, 50,09.
 Felipe Martínez o Rita Prada, 5,73.
 Francisco Lameiro, 8,13.
 Gabriela Gómez, 12,21.
 Gregorio Gómez o hermanos, pesetas 31,24.
 Gregorio Pérez Pérez, 8,13.
 Herederos de Erminda, 23,50.
 Herederos de Nicolás García, pesetas 13,58.
 Herederos de Ignacio Saavedra, 13,58.
 Herederos de Manuel Sordo, 5,43.
 Herederos de Bárbara Fernández, 6,81 pesetas.
 Herederos de Francisco Alvarez, 2,70.
 Herederos de José Carracido, 6,81.
 Herederos de Ignacio Marroquín, 9,50 pesetas.
 Herederos de José Blanco, 2,70.
 Herederos de Domingo Alonso Salgado, 8,13.
 Herederos de José Fernández Rodríguez, 15,30.
 Herederos de Pedro García Espineno, 54,50.

Herederos de Felipe Fernández, 16,31.
 Ignacio Vázquez, 10,87.
 Juan Escudero, 16,30.
 José Pérez Cotado, 11,09.
 José Rodríguez Rodríguez, 19,02.
 José Benito Pérez Luis, 63,66.
 José Rodríguez de Espino, 40,70.
 José Manuel Estévez, de Serafín, 63,76.
 Juan Couro, 2,70.
 Juan Rodríguez, de Ignacio, 21,69.
 Juan Saavedra hermanos, 15,98.
 José Carracido o Josefa Pérez, 16,31.
 José Rodríguez Barrio, 21,70.
 José Pacadillo, por Ana, 2,72.
 José Blanco, 33,98.
 José Fernández Lorenzo, 27,15.
 José Miguel López, 20,83.
 José López, por Antonio Tirs, 10,87.
 José Blanco, 13,58.
 José Losada, 20,51.
 José Manuel Alvarez Pérez, 46,25.
 Julián Pérez, 46,22.
 José Vega o hermanos, 12,21.
 José García Martínez, 23,07.
 José Fernández, 15,71.
 José Carracido, por Mario, 9,50.
 Juan Brúñez, por Isabel, 5,43.
 José Fernández, por Bernardo, 4,64 pesetas.
 José Nieto, 21,63.
 Juan Rodríguez Vizcaya, 40,66.
 Juan Rodríguez, 5,43.
 José Rodríguez, 5,43.
 Joaquín Prieto, 8,13.
 José Prieto de Lucas, 16,63.
 José Barrio, 14,94.
 José Paradelo, 10,87.
 Juan Domínguez, 24,47.
 Juan Carracido Prada, 54,26.
 Juan Carballo Seoane, 29,88.
 Lino López, 16,30.
 Luis Pérez, 17,62.
 Luis García, 43,59.
 Miguel Anta, 24,42.
 Marcos Fernández Maciá, 39,35.
 Manuel Rodríguez Maciá, 25,86.
 Matías Gómez Lameiro, 25,86.
 Melchor González, 23,09.
 Miguel Anta, 13,03.
 Manuel Lameiro Alvarez, 4,04.
 Miguel Vázquez Fernández, 12,19.
 María Ramos, 5,43.
 Manuel Porto Martínez, 64,41.
 Manuel Rodríguez, 24,42.
 Manuel Domínguez Prada, 8,13.
 Manuel Arias Prada, 44,59.
 Miguel Carracido, 5,43.
 Miguel Gago, 2,70.
 María Pérez Martínez, 9,50.
 Manuel García, 38,23.
 Miguel Méndez, 35,51.
 María Rodríguez Alvarez, 36,62.
 Manuel Carracido Carracido, 8,13.
 Manuel Francisco Pérez Ramos, 8,13 pesetas.
 Manuel Gómez Rodríguez, 8,13.
 Miguel Carracido, 27,14.
 Miguel Félix, 13,08.
 Manuel Rodríguez Blanco, 13,58.
 Manuel Pérez Blanco, 21,69.
 Manuel Pérez Coba, 12,96.
 Manuel Pérez o Manuel Carrón, 33,96.
 Manuel Tricado, 13,58.
 Manuel Pérez, 42,10.
 Narciso Brúñez, 5,66.
 Nicolás Rodríguez Ramos, 17,62.
 Nicolás Yáñez, 2,70.
 Nicolás Fernández, 10,86.

Villaseco.
Magdalena Gómez, 5,14.
Viana.
Ceferino Anuesto, 11,75.
Joaquín Arias, 6,65.
Jesús Bembibre, 2,54.
Francisco Blanco, 0,48.
José Barja, 4,19.
Ildefonso Clavería, 2,38.
Melchor Courel, 2,66.
Joaquín Diéguez, 24,09.
Cándida Diéguez, 1,49.
Juan Domínguez, 1,94.
Josefa Fernández, 2,54.
Urbano Fujio, 28,00.
Pedro Fouleta, 2,54.
José Fouleta, 8,25.
Francisco Fontela Rodríguez, 2,54.
Sebastián Fontela, 9,99.
Manuel García, 1,54.
Juana Guerra, 9,39.
Vicente García, 1,20.
Francisco Guerra, 0,81.
Francisco García, 1,32.
Ricardo García, 7,31.
Francisco García, 5,25.
Roque Jares Salgado, 3,25.
Manuel Jares Salgado, 10,25.
Antonio Martínez, 1,43.
Antonio Pinto, 6,83.
Manuel Pérez Blanco, 9,68.
Félix Rodríguez, 1,32.
Javier Rodríguez, 1,48.
Maximino Rodríguez, 14,64.
Tomasa Rodríguez Yáñez, 1.
Manuel Rodríguez Chao, 9,07.
Francisco Rodríguez, 4,00.

Filomena Rodríguez, 6,22.
Domingo Seoane, 2,54.
Roque Sánchez, 13,11.
Joaquín Sánchez Yáñez, 3,69.
Teresa Terrado, 8,09.
Josefa Terrado, 3,56.
Hermógenes Vázquez, 2,24.
Joaquín Yáñez, 1,64.
Contemplación Vila, 11,01.
Tomasa Yáñez, 7,14.
Francisco Yáñez González, 5,65.
Viana del Bollo, 17 de Marzo de 1921.
El Recaudador, José Manuel Guerra.

P—3194

ANUNCIOS OFICIALES**BANCO DE ESPAÑA****OVIEDO**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible núm. 41.745, de pesetas nominales 1.000 en 4 por 100 interior, expedido por esta sucursal en 18 de Enero de 1916 a favor de doña Encarnación García Suárez, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial de la provincia de Oviedo*, según determina el

artículo 6º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 6 de Octubre de 1921.—El Secretario, J. Alvarez.

X—2379

BANCO GUIPUZCOANO

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito en custodia y garantía números 115.558, 21.105 y 2.415, comprendivos: el primero, de cincuenta acciones del Banco Nacional de México; el segundo, de diez obligaciones del ferrocarril de Valladolid a Ariza, y el último, de noventa obligaciones, también de Valladolid a Ariza, expedidos el 9 de Octubre de 1909, 1º de Mayo de 1913 y 30 de Marzo de 1908, respectivamente, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicados de aquellos resguardos, anulando los primitivos y quedando exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 20 de Octubre de 1921.—El Secretario, Demetrio de los Mozos.

X—2377